

SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL

de la provincia de Logroño del Domingo 26 de Diciembre de 1852.

(CONTINUA EL REPARTIMIENTO DE AUTOL.)

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos		NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs			Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Petra Escudero.	Rústico	606		117	18	D. Francisco Herreros.	Rústico.	2040		325	6
	Urbano	190					Urbano	149			
Mateo Colmenares.	Rústico.	3068		514	24	Juan Barea Rubio.	Rústico	451		82	22
	Urbano	418					Urbano	109			
Justo Baroja.	Rústico	3547				Adrian Pascual.	Rústico.	296			
	Urbano	158		746	26		Urbano	11		48	11
Marcelino Baroja.	Ganaderia	1353				Matias Alfaro.	Ganaderia	20			
	Rústico.	1173		208	22		Rústico	533		52	5
	Urbano	258				Casimiro Fernandez.	Ganaderia	20			
José Gonzalez Fernandez	Rústico.	5101					Rústico	465			
	Urbano	594		843	32		Urbano	34		76	26
	Ganaderia	20				Ulpiano Calvo.	Ganaderia	20			
Domingo Gonzalez.	Rústico	4884					Rústico	1561			
	Urbano	338		956	25		Urbano	140		233	14
	Ganaderia	1122				Julian Hernandez	Ganaderia	80			
Donato Herreros	Rústico	6337					Rústico	208			
	Urbano	706		1221	1	Antonino Martinez.	Urbano	19		36	18
	Ganaderia	1227					Ganaderia	20			
Manuel Alfaro.	Rústico	1163					Rústico	147			
	Urbano	147		196	14	José Gil.	Urbano	107		43	14
	Ganaderia	20					Ganaderia	40			
Tomás Saenz Manjares.	Rústico	220				Manuel Barea Alonso.	Rústico	204		38	12
	Urbano	84		47	32		Urbano	56			
	Ganaderia	20				Fermin Martinez.	Rústico	660			
Manuela Gonzalez.	Rústico	3072					Urbano	175		155	8
	Urbano	394		594	8		Ganaderia	80			
	Ganaderia	558				Genaro Perez.	Urbano	76		11	7
Isidoro Cillero.	Rústico	2226					Rústico	295			
	Urbano	237		374		Pablo Madorran.	Urbano	58		51	33
	Ganaderia	70					Ganaderia	20			
Angel Cillero.	Rústico	808				José Gonzalez Perez Marzo	Rústico	368		73	23
	Urbano	61		128	10		Urbano	151			
Antonio Royo.	Rústico	360					Rústico	5614			
	Urbano	82		65	11	Benito Fuertes Serrano	Urbano	561		1072	1
	Ganaderia	587					Ganaderia	1086			
Francisco Arnedo.	Rústico	20		63	3	Pedro Lopez Murillas.	Rústico	195		51	23
	Urbano	20					Urbano	19			
	Ganaderia	20				Manuel Perez Marzo.	Rústico.	1073			
Roque Martinez.	Rústico	1544					Urbano	253		210	20
	Urbano	168		264	20		Ganaderia	100			
	Ganaderia	80				Fernando Gonzalez.	Rústico	417			
Manuel San Adrian.	Rústico.	1956					Urbano	52		72	6
	Urbano	171		318	16	Julian Gimenez.	Ganaderia	20			
	Ganaderia	30					Rústico	1261			
Antonio Pascual y Marin	Rústico	531				Juan Gonzalez Fernandez	Urbano.	213		232	13
	Urbano	460		149	10		Ganaderia	100			
	Ganaderia	20				Isidro Fuertes.	Rústico	4740			
José Viloslada Saenz.	Rústico	1298					Urbano	467		913	6
	Urbano	163		220	15		Ganaderia	978			
	Ganaderia	30				Juan Cruz Barea.	Rústico	1550			
Cipriano Madorran.	Rústico	58		25	8		Urbano	23		235	7
Fernando Igúzquiza.	Urbano	113		29	18	Tomás Ruiz.	Ganaderia	20			
	Ganaderia	200					Rústico	885			
Pedro Calvo Barea	Rústico	1722				Maria Martinez	Urbano	194		161	28
	Urbano	204		299	6		Ganaderia	20			
	Ganaderia	100				Isidro Fuertes.	Rústico	540		101	9
	Rústico	257					Urbano	126			
	Urbano	197		67		Santiago Gonzalez.	Ganaderia	20			
Juan Cruz Barea.	Rústico.	156					Rústico	237			
	Urbano	88		57	33	Tomás Ruiz.	Ganaderia	16		41	26
	Ganaderia	20					Rústico	188			
Angel Hernandez.	Rústico	5083				Tomás Ruiz.	Urbano	72		44	10
	Urbano	737		1076	6	Bernabé Ruiz.	Ganaderia	40			
	Ganaderia	1467					Rústico	253			
							Urbano	76		45	21
							Urbano	90		13	10

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.	NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes. Rs. vn.	Cuota anual de contribucion y recargos. Rs. mrs.
D. Juana Benito.	Rústico . . .	259	45 21	D. José Herreros.	Rústico . . .	927	
Pedro Pascual y Pascual.	Urbano . . .	50			Urbano . . .	34	146 11
	Rústico . . .	160	25 20		Ganaderia . . .	30	
Casimiro Herreros.	Rústico . . .	2043		Manuel Cordon.	Rústico . . .	2159	
	Urbano . . .	251	346 5		Urbano . . .	242	358 33
	Ganaderia . . .	50		Juan Cruz Ezquerro.	Ganaderia . . .	30	
Pedro Martinez.	Rústico . . .	525	93 2		Rústico . . .	36	
	Urbano . . .	105			Urbano . . .	42	14 16
	Rústico . . .	112		José Perez Marzo Tovar.	Rústico . . .	4841	
Marcelino Martinez.	Urbano . . .	36	27 25		Urbano . . .	865	991 1
	Ganaderia . . .	40			ganaderia . . .	1006	
José Perez Marzo.	Rústico . . .	2343		Enrique Barea.	Rústico . . .	761	
	Urbano . . .	283	387 26		Urbano . . .	90	131 19
	Rústico . . .	1050	165 17	Matias Lopez Murillas.	Ganaderia . . .	40	
Cenon Saenz.	Urbano . . .	70			Rústico . . .	1710	
	Rústico . . .	1475		Esteban Bermejo Peñalba	Urbano . . .	152	310 12
Manuel Herreros.	Urbano . . .	155	250 24		Ganaderia . . .	240	
	Ganaderia . . .	70		Diego Moreno.	Rústico . . .	595	89 21
Eusebio Barea Mayor.	Rústico . . .	1650			Urbano . . .	12	
	Urbano . . .	352	389 7	Serafin de Baroja.	Rústico . . .	120	20 18
	Ganaderia . . .	634			Urbano . . .	19	
Manuel de las Heras.	Rústico . . .	3883		Juan Cordon.	Rústico . . .	2415	
	Urbano . . .	481	646 23		Urbano . . .	576	441 21
	Rústico . . .	2660		Antonino Perez,	Rústico . . .	1760	
Francisco Saenz Inestrillas	Urbano . . .	1172	572 29		Urbano . . .	198	300 31
	Ganaderia . . .	48		Maria Bermejo.	Ganaderia . . .	80	
José Villoslada y Barea	Rústico . . .	4403			Rústico . . .	299	
	Urbano . . .	433	860 13	José Cillero.	Urbano . . .	20	47 8
	ganaderia . . .	991			Rústico . . .	640	94 19
Pablo Colmenares.	Rústico . . .	2458		Felipe Herreros.	Rústico . . .	40	8 28
	Urbano . . .	74	381 8		Ganaderia . . .	20	
	Ganaderia . . .	50		Manuel Benito,	Rústico . . .	610	104 24
Josefa Barea.	Rústico . . .	772			Urbano . . .	105	
	Urbano . . .	189	141 29	Adrian Baroja.	Rústico . . .	220	
	Rústico . . .	787			Urbano . . .	77	46 32
Cesareo Villar.	Urbano . . .	88	138 2	Maria Arnedo.	Ganaderia . . .	20	
	Ganaderia . . .	60			Rústico . . .	5104	
Julian Bermejo Olloqui	Rústico . . .	244		Adrian Arnedo.	Urbano . . .	669	969 30
	Urbano . . .	118	56 14		Ganaderia . . .	796	
	Ganaderia . . .	20		Lorenzo Barea.	Rústico . . .	715	121 16
Adrian Benito Ibañez.	Rústico . . .	806			Urbano . . .	107	
	Urbano . . .	67	133 11	Manuel Lopez Murillas	Rústico . . .	187	30 19
	Ganaderia . . .	30			Ganaderia . . .	20	
Felipe Barea Calleja.	Rústico . . .	2012		Victoriano Perez Marzo	Rústico . . .	1881	
	Urbano . . .	127	412 33		Urbano . . .	105	307 33
	Ganaderia . . .	658		Manuel Lopez Murillas	Ganaderia . . .	100	
Francisco Barea.	Rústico . . .	965			Rústico . . .	1599	
	Urbano . . .	87	195 10	Antonio Barea Calleja.	Urbano . . .	200	270 3
	Ganaderia . . .	270			Ganaderia . . .	30	
Sebastian Martinez.	Rústico . . .	198		Manuel Lopez Murillas	Rústico . . .	378	
	Urbano . . .	74	43 4		Urbano . . .	38	64 13
	Ganaderia . . .	20		Manuel Lopez Murillas.	ganaderia . . .	20	
José Manuel Gimenez	Rústico . . .	1602			Rústico . . .	708	107 18
Saenz Inestrillas.	Urbano . . .	240	342 32	Antonio Barea Calleja.	Ganaderia . . .	20	
	Ganaderia . . .	480			Rústico . . .	84	18 14
Pedro Barea y Fuertes	Rústico . . .	790		Eugenio Calleja.	Ganaderia . . .	40	
	Urbano . . .	59	129 26		Rústico . . .	577	
	Ganaderia . . .	30		Atanasia Peñalba.	Urbano . . .	180	114 24
Martin Calvo.	Rústico . . .	311			Ganaderia . . .	20	
	Urbano . . .	119	63 18	Salvador Peñalba Herce.	Rústico . . .	483	87 9
	Rústico . . .	1195			Urbano . . .	108	
Manuel Gonzalez Olaso	Urbano . . .	136	264 15	Salvador Peñalba Herce.	Rústico . . .	176	28 32
	Ganaderia . . .	460			Ganaderia . . .	20	
José Patricio Baroja.	Rústico . . .	6842		Salvador Peñalba Her-	Rústico . . .	223	51 10
	Urbano . . .	1478	1412 8	nandez.	Ganaderia . . .	20	
	Ganaderia . . .	1245			Urbano . . .	104	23
José y Aguedina Herce	Rústico . . .	975		Jorge Cuebas.	Rústico . . .	401	
	Urbano . . .	177	170 3		Urbano . . .	112	
	Rústico . . .	298		Marina Peñalba.	Rústico . . .	76	27 20
Ramon Baloria.	Urbano . . .	2701			Urbano . . .	1793	324 18
	Rústico . . .	352	458 5	Juan Antonio Cuebas.	Rústico . . .	275	
Miguel Cillero.	Ganaderia . . .	50			Urbano . . .	130	
	Rústico . . .	473			Ganaderia . . .		
Josefa Gonzalez.	Urbano . . .	38	89 21				
	Ganaderia . . .	96					

NOMBRE de los contribuyentes.	Bienes y utili- dades por que contribuyen-	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Fernando Calleja.	Rustico	301		55	12
	Urbano	74			
Francisco Saenz Manjar- res.	Rustico	704			
	Urbano	134		129	21
	Ganaderia	40			
Antonio Saenz Inestrillas	Rustico	154			
	Urbano	63		32	6
Mateo Tobar.	Rustico	2527			
	Urbano	172		407	11
Gabriel Herreros.	Rustico	60			
	Urbano	91		16	8
Esteban Fuertes y Perez.	Rustico	22			
	Urbano	60		12	4
Ignacio Arnedo.	Rustico	264			
	Urbano	110		58	6
	Ganaderia	20			
Calixto Saenz.	Urbano	57		8	14
Cipriano Hernandez.	Rustico	20			
	Urbano	63		12	8
Adrian Calleja Fuertes	Rustico	1530			
	Urbano	365		288	21
	Ganaderia	60			
Julian Fuertes.	Rustico	18			
	Ganaderia	40		8	18
Bernardo Frias.	Rustico	77			
	Urbano	47		21	11
	Ganaderia	20			
José Fernandez	Rustico	95			
	Urbano	77		25	13
Prudencio Ezquerro	Rustico	18			
	Urbano	44		9	5
Miguel Benito.	Rustico	50			
	Urbano	53		16	5
José Tobar.	Rustico	1220			
	Urbano	110		200	26
	Ganaderia	30			
Joaquin Leon.	Rustico	10			
	Urbano	73		12	8
Blas Marzo.	Rustico	1460			
	Urbano	122		239	20
	Ganaderia	40			
José Cillero.	Rustico	72			
	Ganaderia	20		13	20
Valentin Barea.	Rustico	872			
	Urbano	188		160	32
	Ganaderia	30			
Esteban Bermejo.	Rustico	841			
	Urbano	145		151	18
	Ganaderia	40			
Lorenzo Benito é Isidro Colmenares.	Rustico	2642			
	Urbano	315		448	14
	Ganaderia	80			
Bonifacio Gimenez.	Rustico	1224			
	Urbano	137		208	12
	Ganaderia	50			
Cayetano Fuertes.	Rustico	964			
	Urbano	140		166	2
	Ganaderia	20			
Manuel Calvo Bergasa.	Rustico	871			
	Urbano	223		166	9
	Ganaderia	50			
Felipe Lacámara.	Rustico	78			
	Urbano	103		26	24
Francisco Gonzalez Marzo.	Rustico	196			
	Urbano	277		53	9
	Ganaderia	1186		1025	16
Isidro Herce y Fernandez	Rustico	16			
	Ganaderia	20		5	11
Felipe Cruz Calvo.	Rustico	746			
	Urbano	160		136	26
	Ganaderia	20			

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utili- dades por que contribuyen.	Producto anual impo- nible de es- tos bienes.		Cuota anual de contribu- cion y re- cargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs
D. Pedro Miranda Bermejo	Rustico	294		46	15
	Ganaderia	20			
Manuel Fuertes.	Rustico	217			
	Urbano	21		38	2
	Ganaderia	20			
Adrian Gimenez.	Rustico	84			
	Urbano	55		23	15
	Ganaderia	20			
Manuel Arnedo.	Rustico	488			
	Urbano	243		110	30
	Ganaderia	20			
Joaquina Barea.	Rustico	114			
	Urbano	78		38	23
	Ganaderia	40			
Manuel Saenz Manjares	Rustico	225			
	Urbano	12		37	32
	Ganaderia	20			
Bonifacio Diaz.	Rustico	627			
	Urbano	71		108	33
	Ganaderia	40			
José Perez Villoslada.	Rustico	20		5	53
	Ganaderia	20			
Fernando Sanchez.	Rustico	366		76	26
	Urbano	153			
Julian Martinez.	Rustico	77		11	12
Pedro Barea y Barea.	Rustico	462			
	Ganaderia	20		71	6
	Rustico	758			
Romualdo Herce.	Urbano	132		138	29
	Ganaderia	50			
Bonifacio Perez.	Rustico	425			
	Urbano	56		73	33
	Ganaderia	20			
Juan Fuertes.	Rustico	45		19	32
	Urbano	90			
Alejandro Saenz.	Rustico	180		31	16
	Urbano	33			
Juan José Pascual.	Rustico	261		55	12
	Urbano	114			
Blas Dupuit.	Rustico	548			
	Urbano	121		73	23
	Ganaderia	30			
Roman Cillero.	Rustico	100		25	33
	Urbano	76			
Leon Barea.	Rustico	2871			
	Urbano	141		459	17
	Ganaderia	100			
Felix Pascual.	Rustico	85		13	25
	Urbano	8			
Antonio Martinez Arnedo	Rustico	342		79	20
	Urbano	197			
Jesus Villoslada.	Rustico	1229		198	32
	Urbano	118			
Luis de Baroja.	Rustico	3459			
	Urbano	707		853	28
	Ganaderia	1617			
Claudio Herreros.	Rustico	3954		642	28
	Ganaderia	400			
Francisco Barea.	Rustico	1388			
	Urbano	299		251	25
	Ganaderia	20			
Manuel Barea y Pascual,	Rustico	1798		318	25
	Urbano	1361			
Juan Marin y Pola.	Rustico	145		24	7
	Urbano	19			
Justo Martinez.	Rustico	255		55	17
	Urbano	121			
	Ganaderia	588			
Alejandro Marzo.	Urbano	130		111	30
	Rustico	40			
Cárlos Barea.	Urbano	582			
	Ganaderia	97		73	23
Manuel Hernandez Rubio.	Rustico	20			
	Urbano	232		34	10
	Ganaderia	164			
	Rustico	102		42	7
	Urbano	20			

NOMBRES de los contribuyentes	Bienes y utilidades por que tribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	vn.
D. Manuel Martinez.	Rústico	422		62	14
Juan Calvo Perez.	Rústico	235		44	25
	Urbano	48			
	ganaderia	20			
Segundo Frias.	Rústico y ganaderia	20		3	3
Manuel Barea Calleja	Urbano	57		8	14
Nicolasa Fernandez.	Urbano	57		8	14
Bernabea Olaso.	Urbano	189		27	30
Ignacio Calvo.	Ganaderia	20		3	3
Blas Agredeño.	Ganaderia	20		3	3
Bernardo Puerta.	Ganaderia	40		6	6
Miguel Herce.	Ganaderia	20		3	3
Juan Calvo.	Ganaderia	20		3	3
Pedro Gay.	Rústico	54		7	32
	Ganaderia	20			

NOMBRES de los contribuyentes.	Bienes y utilidades por que contribuyen.	Producto anual imponible de estos bienes.		Cuota anual de contribucion y recargos.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Juan Ezquerro.	Ganaderia	20		3	3
Teresa la Fuente.	Rústico	75		17	9
	Urbano	41			
José Barea y Merino.	Rústico	146		30	14
	Urbano	60			
Total.		637067		91884	13

Autol 6 de Junio de 1852.—Mateo Colmenares.—Lucas Vanea.—Manuel Diez —José Maria Fernandez.—Luis de Baroja.—Donato Herreros.—Justo de Baroja.—Bruno Cordon.—Adrian Baroja.—Manuel Barea y Pascual, Secretario.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

PUEBLO DE AUTOL.

CONTRIBUCION INDUSTRIAL DE ESTE PUEBLO.

Matricula general que para el año de 1852 forma el infrascripto Alcalde de todos los contribuyentes de dicho pueblo por la referida contribucion, con arreglo á las tarifas vigentes y distribucion hecha por los respectivos gremios.

NOMBRES de los contribuyentes.	Industria ó profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza.	
		Reales vn.		Rs.	mrs.
D. Vicente Martinez Arnedo.	Tendero de especeria	120		160	2
Antonio Pascual y Marin	Idem.	120		160	2
Antonio Ruiz.	Idem.	120		160	2
Benito Ruiz.	Idem.	120		160	2
Angel Garcia.	Idem.	120		160	2
Leonardo Manuel Heras.	Abogado	120		160	2
Gregorio Moreno.	Medico-cirujano	120		160	2
Dionisio Gimenez.	Medico	120		160	2
Atanasio Goya.	Boticario	120		160	2
Manuel Fernandez.	Mesonero	70		96	16
Cetedonia Martinez.	Idem.	70		96	16
Fernando Sanchez.	Albeitar	40		54	24
José Sanchez.	Idem.	40		54	24
Juan Marin.	Alpargatero	40		54	24
Agapito Zapatel.	Idem.	40		54	24
Tomás Ruiz.	Herrero	40		54	24
Juan Fuertes.	Idem.	40		54	24
Pablo Madorran.	Corpintero	40		54	24
Manuel Ezquerro Calleja	Horno de pan	40		54	25
	cocer.	40			
Ramon Cillero.	Idem.	40		54	24
Juan José Miranda.	Idem.	40		54	24
Hilario Garijo.	Idem.	40		54	24
Calixto Saenz.	Zapatero	40		54	24
Juan José Pascual.	Idem.	40		54	24
Vicente Martinez.	Alarife	40		54	24
Antonio Martinez.	Idem.	40		54	24
Victoriano Martinez.	Idem.	40		54	24
Antonio Merino.	Idem.	40		54	24
Manuel Merino.	Idem.	40		54	24
Domingo Merino.	Cirujano	40		54	24
Julian Perez.	Sangrador	40		54	24
Cirilo Perez.	Idem.	40		54	24
Francisco Perez.	Vendedor de pan al publico	20		27	12
Isidro Martinez.	Idem.	20		27	12

NOMBRES de los contribuyentes	Industria profesion que ejercen	Cuotas de contribucion para el Tesoro sin recargos.		Cuotas con los recargos de interés comun y cobranza.	
		Rs.	vn.	Rs.	mrs.
D. Esteban Torre.	Agrimensor.	120		160	2
Francisco Saenz Inestri-	1 viga de aceite	200		269	8
llas.					
El Marqués de Fontellas.	Idem.	200		269	8
José Martinez Zulaica.	Idem.	200		269	8
Tomás Calleja.	Molino maquile	40		54	7
	ro menos de 6 meses				
Zacarias Vallejo.	Idem.	40		54	25
José Martinez.	Idem.	40		54	24
José Barea.	Arriero con dos	24		32	33
	mayores				
Ramon Cillero.	Id con 2 menores	12		16	23
Sebastian Benito.	Idem	12		16	23
Francisco Rojo.	Idem.	12		16	23
Benito Martinez.	Idem.	12		16	23
Marcelino Martinez.	Idem.	12		16	25
Comes Alfaro.	1 mayor.	12		16	23
Julian Perez.	1 menor.	6		8	20
Domingo Bergara.	Idem.	6		8	20
Enrique Barea.	2 id.	12		16	25
Mateo Colmenares.	Fabricante de	60		82	
	aguardiente por alambique menos de dos meses				
Manuel Perez Irujo.	Idem.	60		82	
Manuel Fernandez.	Idem.	60		82	
José Maria Fernandez.	Idem.	60		82	
Total.		4488		10 5746	4

Autol y Noviembre 28 de 1851.—El Alcalde, Mateo Colmenares.

Extracto de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.	1750	
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.	2000	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	3750

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	203	18	203 18
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad.			
Artículo 3.º Alumbrado.	240		240
Limpieza.			
Arbolado.			
Animales dañinos.	60		60
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.	232	20	137 27 370 13
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Por alcance del mes anterior.	17607	20	17607 20
Artículo 10.º Obras de nueva construccion.			
Artículo 11.º Imprevistos.	43		43
Total data.	Rs. vn.	292 20	18231 31 18524 17

RESUMEN.

Importa el cargo. 3750
 Idem la data. 18524 17

Deuda para el mes siguiente. 14774 17

De forma que importando el cargo tres mil setecientos cincuenta reales y la data diez y ocho mil quinientos veinte y cuatro reales diez y siete mrs. segun queda expresado, resulta una deuda de setecientos setenta y cuatro reales diez y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. Al día 30 de Junio de 1852. El depositario, -- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Garcia. - V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Queda fijado al público un ejemplar igual al presente - Maria.

Extracto de la Cuenta de Fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4838	11
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	267	24
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	1587	17
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.	529	32
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	529	32
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	7223 16

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	801	6	702 28 711 28
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad.	16	10	16 10
Artículo 3.º Alumbrado.	282	17	282 17
Limpieza.			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	525		525
Alquileres de edificios.	27	17	27 17
Gastos de las escuelas.	35	12	35 12
Artículo 5.º Beneficencia.	380	11	380 11
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10.º Obras de nueva construccion.			
Artículo 11.º Imprevistos.	144	10	144 10
Total data.	Rs. vn.	1706 6	1697 20 3403 26

RESUMEN.

Importa el cargo. 7223 16
 Idem la data. 3403 26

Existencia para el mes siguiente. 3819 24

De forma que importando el cargo siete mil doscientos veinte y tres reales diez y seis mrs. y la data tres mil cuatrocientos tres reales veinte y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil ochocientos diez y nueve reales veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Arnedo 4 de Julio de 1852. -- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario del Ayuntamiento Juan Ochoa. El Depositario, Fernando Eguizabal. - V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6310	7
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	400	
Idem de Montes, con igual deducción.	1800	
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	6532	9
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.	70	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 15112 16

Perso- Mate- Total.
nal. rial.

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	2200	450 18	2650 18
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Quintas.	268		268
Repon. de efectos.		55	55
Artículo 2.º Policía de Seguridad.			
Artículo 3.º Alumbrado.	1000	943 17	1943 17
Limpieza.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demás dependientes.	1800		1800
Gastos de las escuelas.		61 17	61 17
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.			
Idem de las fuentes y cañerías.		15	15
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demás dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.			
Para conservacion y fomento del arbolado.		940	940
Artículo 9.º Cargas.	82 17		82 17
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	2000	229	2229

Total data. Rs. vn. 7350 17 2694 18 10045 1

RESUMEN.

Importa el cargo. 15112 16
Idem la data. 10045 1

Existencia para el mes siguiente. 5067 15

De forma que importando el cargo quince mil ciento doce reales y diez y seis mrs. vn. y la data diez mil cuarenta y cinco reales y un mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de cinco mil sesenta y siete reales y quince mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del presente mes de Julio. Calahorra 6 de Julio de 1852.- El depositario, Pedro Matinbeitia.- Está conforma, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Benito.- V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	6822	9
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	2984	21
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem a la Industrial y de Comercio.		1399 22
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1151	5
Por idem sobre otros obgetos.	218	17

Total cargo Rs. vn. 11176 18

Data. Perso- Mate- Total.
nal. rial.

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	65 10	30	95 10
Suscripciones.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad.			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demás dependientes.			
Artículo 5.º Beneficencia.	368 4	8	376 4
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	1000		1000
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.		58 17	58 17

Total data. Rs. vn. 1433 14 96 17 1529 31

RESUMEN.

Importa el cargo. 11176 18
Idem la data. 1529 31

Existencia para el mes siguiente. 9647 21

De forma que importando el cargo once mil ciento setenta y seis reales y diez y ocho mrs. vn. y la data mil quinientos veinte y nueve reales y treinta y un mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de nueve mil seiscientos cuarenta y seis reales y veinte y un mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio, Cervera 14 de Julio de 1852.- El Depositario, Manuel Rubio.- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento, Baltasar Cordon.- V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.

Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Junio último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretaría, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle. - Consistorio de Cervera del Rio Alhama 15 de Julio de 1852.- E. P. Pedro Vidal Garcia.- Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero.- Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero.- Regidores, Fermín Alfaro - Juan Cruz Rubio.- Manuel Gomez.- Tomas Zapatero.- Felis Miguel.- Baltasar Cordon.

D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa.- Certifico: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Junio último, del que en presente es un duplicado igual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para estario por término de un mes.- Cervera 15 de Julio de 1852.- Pedro Vidal Garcia.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3394	
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo de los meses Febrero y Marzo con deducion del 15 por 100.		
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn.	3394

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1057	12	150
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Quintas.			
Elecciones.			
Repon. de efectos.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Policía Urbana Sueldos.	285		285
Guarda de los Viveros y campo.	180		180
Artículo 3.º Alumbrado.		30	17
Limpieza.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	508	10	508
Gastos de las escuelas y exámenes.	70	17	70
Artículo 5.º Beneficencia.			40
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.	456	20	456
Conducion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Para conservacion y fomento del arbolado.			
Artículo 9.º Cargas.			133
Artículo 10.º Obras de nueva construcción.			
Obras públicas.			
Artículo 11.º Imprevistos.	257	12	257
Total data.	Rs. vn.	2197	8 703 12 3209 20

RESUMEN.
 Importa el cargo 3394 3
 Idem la data 3200 20
Existencia para el mes siguiente 193 17

De forma que importando el cargo tres mil trescientos noventa y tres rs. y tres mrs. y la data tres mil doscientos rs. y veinte y tres mrs. y diez y siete mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. — Nájera 30 de Junio de 1852. — El Depositario, Claudio Chavarrí. — Está conforme, el Gefe de la Sección de Contabilidad, Manuel Fernandez, Secretario — V.º B.º El Alcalde, José del Cerro.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	11743	
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn.	11743

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	344	533	8 3974 8
Suscripciones.		92	6 92 6
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Veredas.			
Artículo 3.º Alumbrado.		733	1000 1733
Limpieza.		675	675
Arbolado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	666		666
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.		288	288
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.		162	162
Idem de las fuentes y cañerías.			
Empedrados.		1608	1608
Alcantarillas.		1900	1900
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			301 22 323
Artículo 10.º Obras de nueva construcción.			
Para socorro de mozas gravidas y lactancia.		93	93
Festejos.		280	280
Artículo 11.º Imprevistos.			
Total data.	Rs. vn.	5816	6032 14 11848 14

RESUMEN.
 Importa el cargo 11743
 Idem la data 11848 14
Deficit para el mes siguiente 105 14

De forma que importando el cargo once mil setecientos cuarenta y tres rs. y la data once mil ochocientos cuarenta y ocho rs. y catorce mrs. según queda expresado, resulta un deficit de ciento cinco rs. y catorce mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Julio. — Haro 30 de Junio de 1852. — El Depositario, Romualdo Eguluz. — Está conforme, El Gefe de la seccion de contabilidad Saturnino Garcia — V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber,		
Por recargo á la contribucion territorial	10592	17
Por idem á la industrial y de Comercio		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo		
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	10592 17

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	2345	16 50 8	2395 24
Suscripciones			
Comisiones á la capital,		214	214
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado	730	6	730 6
Arbolado	120	43	163
Animales dañinos,		100	100
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes	720		720
Alquileres de edificios			
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de las fuentes y cañerías			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes			
Idem de niños Expositos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	105		105
Para gastos de deslinde y amonajamiento			
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos			
Alcance de la cuenta anterior,	6352	31	6352 31

Total data. Rs. vn.	4020 22	6760 5	10780 27
----------------------------	----------------	---------------	-----------------

RESUMEN.

Importa el cargo	10592	17
Idem la data	10780	27

Alcance para el mes siguiente	188	10
--------------------------------------	------------	-----------

De forma que importando el cargo diez mil quinientos noventa y dos rs. con diez y siete mrs. y la data diez mil setecientos ochenta y siete mrs. segun queda expresado, resulta un alcance de ciento ochenta y ocho rs. y diez m. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. — La Calzada 31 de Junio de 1852. — El Depositario, Emeterio Gil. — Esta conforme, el jefe de la seccion de contabilidad, Pedro Cleto Zuazo. — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja.

Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial. — La Calzada 1.º de Agosto de 1852. — Zuazo.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	6755	16
Idem de Montes, con igual deducción	447	15
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia		
Idem de Instrucción pública		
Idem extraordinarios	1724	24
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber,		
Por recargo á la contribucion territorial	2936	32
Por idem á la Industrial y de Comercio		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	2936	32
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	12180 19

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	1713	10 285 28	1999 4
Suscripciones		152 13	152 13
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Veredas			
Artículo 3.º Alumbrado			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes	833	10 56	889 10
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puentes			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	527		527
Artículo 9.º Cargas	515	7	515 7
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos		153 2	153 2

Total data. Rs. vn.	3073 20	5835 33	8909 19
----------------------------	----------------	----------------	----------------

RESUMEN.

Importa el cargo	12180	19
Idem la data	8909	19

Existencia para el mes siguiente. 3271

De forma que importando el cargo doce mil ciento ochenta y diez y nueve mrs. y la data ocho mil novecientos nueve y diez y nueve mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil doscientos setenta y un rs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Julio. — Torrecilla 30 de Junio de 1852. — El depositario, Dámaso Martinez de Pinillos. — Esta conforme, el jefe de la seccion de contabilidad, Alfonso Martinez de Pinillos. — V.º B.º El Alcalde, Salvador Angulo.

NOTA El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de la ley. Torrecilla 15 de Julio de 1852. — Pinillos, Secretario.

Lo que se anuncia en este Boletín oficial en cumplimiento de lo prescrito en la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernacion del Reino en 28 de Enero último, é inserta en el Boletín núm. 23 de este año.

Relacion de los extractos de cuentas mensuales que han rendido los ocho pueblos Cabezas de partidos judiciales de esta provincia correspondientes á los meses que á continuacion se espresan.

Distrito municipal de Alfaro. Mes de Enero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1669	14
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	543	
Idem de Montes, con igual deducción.	350	
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	8566	
Idem de Beneficencia por existencia.		
Idem de Instruccion pública.		
Idem extraordinarios.		

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.

- Por recargo á la contribucion territorial
- Por idem á la industrial y de Comercio
- Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo
- Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 10928 14

Data.

Perso- Mate- Total. nal. rial.

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	424	21	424 21
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Quintas			
Elecciones			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado	350		350
Limpieza			
Arbolado			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puentes	4		4
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion de Alcalde de la Cárcel y demas dependientes			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas por alcance de Cuentas en las del fondo particular de contribuciones	41638	17	41638 17
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos	97	6	97 6

Total data. Rs. vn. 42514 10 42514 10

RESUMEN.

Importa el cargo	10928	14
Idem la data	42514	10
Déficit para el mes siguiente.	31585	30

De forma que importando el cargo diez mil nueve cientos veinte y ocho reales, catorce mrs. y la data cuarenta y dos mil quinientos catorce reales diez mrs. segun queda expresado, resulta un déficit de treinta y un mil quinientos ochenta y cinco reales treinta mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Febrero. Alfaro 31 de Enero de 1852. El depositario, Roberto Soria-Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Garcia-V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Distrito municipal de Arnedo. Mes de Enero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fin los municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin el mes anterior.	384	2
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100		
Idem de Montes, con igual deducción		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia		
Idem de Instruccion pública		
Idem extraordinarios		

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.

- Por recargo á la contribucion territorial
- Por idem á la Industrial y de Comercio
- Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo
- Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 914

Data.

Perso- Mate- Total. nal. rial.

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina			
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento			
Quintas			
Elecciones			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado			
Limpieza			
Arbolado			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes			
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puentes			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos			

Total data. Rs. vn.

RESUMEN.

Importa el cargo	914
Idem la data	

Existencia para el mes siguiente. 914

De forma que importando el cargo nueve cientos catorce reales y la data

segun queda expresado, resulta una existencia de nueve cientos catorce reales de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Arnedo 4 de Junio de 1852. Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario Juan Ochoa. El Depositario, Fernando Eguizabal. V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega, Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Arnedo. Certifico: La cuenta que precede ha estado al público por espacio de ocho dias y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente en Arnedo á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. Juan Ochoa Secretario. V.º B.º Silverio Vega.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	12039	27
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1215	
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.	1224	
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 14478 27

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	40	40	80
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Quintas.			
Elecciones.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad.			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Limpieza.			
Arbolado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.	1819	2088	3907
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.			

Total data. Rs. vn. 1819 2128 5 3947 14

RESUMEN.

Importa el cargo 14478 27
Idem la data 3947 14

Existencia para el mes siguiente 10531 13

De forma que importando el cargo catorce mil cuatrocientos setenta y ocho reales y veinte y siete mrs. y la data tres mil novecientos cuarenta y siete reales catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de diez mil quinientos treinta y un reales y trece mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero Calahorra 31 de Enero de 1852.- El depositario, Pedro Madinabeitia.- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Busizo.- V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Queda fijado otro extracto igual en las puertas principales de las Salas Consistoriales de esta ciudad. Benito, Secretario.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	548	18
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios e impuestos establecidos.	2001	13
Idem de los recursos autorizados para cubrir el deficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1162	17
Por idem sobre otros obgetos.	332	17

Total cargo Rs. vn. 4044 31

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	52	15	67
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad.			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Artículo 5.º Beneficencia.	390	8	398
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.			

Total data. Rs. vn. 442 23 31 4 473 27

RESUMEN.

Importa el cargo 4044 31
Idem la data 473 27

Existencia para el mes siguiente 3571 4

De forma que importando el cargo cuatro mil cuarenta y cuatro reales con treinta y un mrs. vn. y la data cuatrocientos setenta y tres reales con veinte y siete mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil quinientos setenta y un reales y cuatro mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. Cervera 14 de Mayo de 1852.- El Depositario, Manuel Rubio.- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario do Ayuntamiento Baltasar Cordon.- V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.
Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Enero último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretaría, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle.- Consistorio de Cervera del Rio Alhama 15 de Mayo de 1852.- E. P. Pedro Vidal Garcia.- Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero.- Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero.- Regidores, Fermin Alfaro.- Antonio Escudero.- Prudencio Moreno.- Manuel Zapatero.- Juan Manuel Castillo.- Manuel Gomez.- Tomas Zapatero.- Feliz Miguel.- Procurador Sindico Antonio Miguel.
D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa.- Certifico: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Enero último, del que en presente es un duplicado igual, queda expuesto al publico en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para starlo por término de un mes.- Cervera 15 de Mayo de 1852.- Pedro Vidal Garcia.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios procedentes de los derechos de sitio y aseo del año anterior, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber: Por recargo a la contribucion territorial, Por idem a la industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros objetos.

Total cargo Rs. vn. 3506 8

Table with columns: Data, Personal, Mate-rial, Total. Row: Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.

Main table with columns: Data, Personal, Mate-rial, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Repon. de efectos, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Policía Urbana Sueldos, Guarda de los Viveros, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puente, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demás dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduccion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demás Empleados, Para conservacion y fomento del arbolado, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construcción, Artículo 11. Imprevistos.

Total data Rs. vn. 2714 22 1138 14 3853

RESUMEN

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 3506 8, 3853 2.

Alcance a favor de la data 347 28

De forma que importando el cargo tres mil quinientos seis reales con ocho mrs. y la data tres mil ochocientos cincuenta y tres reales y dos mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia en favor del Depositario de trescientos cuarenta y siete reales y veinte y ocho mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Febrero. -- Nájera 31 de Enero de 1852. -- El Depositario Claudio Cuavarrí. -- Está conforme, el Gefe de la Sección de Contabilidad, Manuel Fernandez. -- V.º B.º El Alcalde, José del Cerro.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber: Por recargo a la contribucion territorial, Por idem a la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros objetos.

Total cargo Rs. vn. 7960

Table with columns: Data, Personal, Mate-rial, Total. Row: Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.

Main table with columns: Data, Personal, Mate-rial, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Quintas, Elecciones, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Arbolado, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Alquileres de edificios, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puentes, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduccion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demás Empleados, Para conservacion y fomento del arbolado, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construcción, Artículo 11. Imprevistos.

Total data Rs. vn. 5869 27 1611 16 7480 33

RESUMEN

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 7960, 7480 33.

Existencia para el mes siguiente 479 1

De forma que importando el cargo siete mil novecientos sesenta rs. y la data siete mil cuatrocientos ochenta rs. con treinta y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatrocientos setenta y nueve rs. y un maravedí de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. -- Haro 31 de Enero de 1852. -- El depositario, Romualdo Eguilan. -- Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, -- V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	111	33
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.		
Por idem a la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 111	33

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	2354	16	2488
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	730	6	700
Limpieza.			
Arbolado.	124		124
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	744		744
Alquileres de edificios.		48	48
Gastos de las escuelas.		12	12
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Idem de niños Expositos.	30		30
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.	108	17	108
Para conservacion y fomento del arbolado.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.			
Total data.	Rs. vn. 4061	5 912	19 4973

RESUMEN.

Importa el cargo.	111	33
Idem la data.	4973	24

Alcance para el mes siguiente 4861 25

De forma que importando el cargo ciento once rs y treinta y tres mrs. y la data cuatro mil ochocientos sesenta y un rs. y veinte y cinco mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil ochocientos sesenta y un rs. y veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. — La Calzada 31 de Enero de 1852 — El depositario, Emeterio Gil — Está conforme. El gefe de la seccion de Contabilidad, Pedro Cleto Zuazo — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja. Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial. La Calzada Marzo 1.º de 1852 — Zuazo

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4547	28
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.	63	
Idem de Arbitrios e impuestos establecidos.	59	12
Idem de Beneficencia.	315	32
Idem de Instruccion pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.		
Por idem a la Industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1876	6
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 4132	10

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	192	16	192
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Veredas.			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Limpieza.			
Arbolado.			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Empedrados.			
Alcantarillas.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.			
Total data.	Rs. vn. 192	16	192

RESUMEN.

Importa el cargo.	4132	10
Idem la data.	192	16

Existencia para el mes siguiente 3939 28

De forma que importando el cargo cuatro mil ciento treinta y dos rs. y diez mrs. vn. y la data ciento noventa y dos rs. y diez y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil novecientos treinta y nueve rs. y veinte y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Febrero. — Torrecilla 31 de Enero de 1852. — El depositario, Damaso Martinez de Pinillos. — Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, Alfonso Martinez de Pinillos. — V.º B.º El Alcalde, Salvador Angulo. NOTA. El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de la ley. Torrecilla

Distrito municipal de Alfaro. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	20247	
Idem de Montes, con igual deducción		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos	352	
Idem de Beneficencia	134	
Idem de Instrucción pública		
Idem extraordinarios		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber		
Por recargo á la contribucion territorial		
Por idem á la industrial y de Comercio		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo		
Por idem sobre otros obgetos		
Total cargo	Rs. vn.	20733

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	319 22		319 22
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado	672		672
Limpieza			
Arbolado			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes			
Alquileres de edificios			
Gastos de las escuelas			
Artículo 5.º Beneficencia	1435 12	14 5 12	
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puentes	13 17	13 17	
Idem de las fuentes y cañerías			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas por alcance del mes anterior	31585 30	31585 30	
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos	34	34	
Total data.	Rs. vn.	34060 13	34060 13

RESUMEN.

Importa el cargo	20733 14
Idem la data	34060 13
Déficit	13326 32

De forma que importando el cargo veinte mil setecientos treinta y tres reales, catorce mrs. y la data treinta y cuatro mil sesenta y tres reales, trece mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de trece mil trescientos veinte y seis reales y treinta y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Alfaro 29 de Febrero de 1852.-El depositario, Roberto Soria.-Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Garcia-V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Que la fije al público un ejemplar igual al presente- Marin.

Distrito municipal de Arnedo. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin el mes anterior.		914
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100		
Idem de Montes, con igual deducción		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos		
Idem de Beneficencia		
Idem de Instrucción pública		
Idem extraordinarios		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber		
Por recargo á la contribucion territorial	4992 17	
Por idem á la Industrial y de Comercio	809 1	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	529 32	
Por idem sobre otros obgetos		
Total cargo	Rs. vn.	7245 16

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	801 6	140 32	942 4
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado	282 17	282 17	
Limpieza			
Arbolado			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes	525	525	
Alquileres de edificios	27 17	27 17	
Artículo 5.º Beneficencia	500	500	
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puentes			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres	711 6	711 6	
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos	72 4	72 10	
Total data.	Rs. vn.	1734 8	3060 14

RESUMEN.

Importa el cargo	7245 16
Idem la data	3060 14
Existencia para el mes siguiente.	4185 2

De forma que importando el cargo siete mil doscientos cuarenta y cinco reales diez y seis mrs. y la data tres mil sesenta reales con catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil ciento ochenta y cinco reales dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo.-Arnedo 4 de Junio de 1852.-Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario Juan Ochoa.-El Depositario, Fernando Eguitzabal.-V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega,

Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Arnedo-- Certifico: que la cuenta que precede ha estado al público por espacio de ocho dias, y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde V.º B.º Silverio Bega-- Juan Ochoa Secretario

Distrito municipal de Calahorra. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Item de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instruccion pública, Idem extraordinarios, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 11493 13

Perso-nal. Mate-rial. Total.

Data.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Quintas, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Artículo 4.º Instruccion pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puentes, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demás dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduc ion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos, Satisfecho por el 5 por 100 de arbitrios de 1851, Idem por el 20 por 100 de dicho año.

Total data. Rs. vn. 149 5762 14 5911 14

RESUMEN.

Importa el cargo. 11493 13
Idem la data. 5911 14

Existencia para el mes siguiente. 5581 33

De forma que importando el cargo once mil cuatrocientos noventa y tres reales y tres mrs. vn. y la data cinco mil novecientos once reales y catorce mrs. según queda expresado, resulta una existencia de cinco mil quinientos ochenta y un reales y treinta y tres mrs. vellón de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo Calahorra 29 de Febrero de 1852.- El depositario, Pedro Madinabeitia.- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Benito.- V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Queda fijado otro extracto igual en las puertas principales de las Salas Consistoriales de esta ciudad.-Benito, Secretario.

Distrito municipal de Cervera del Rio Alhama. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Item de Montes, con igual deducción, Idem de Arbitrios é impuestos establecidos, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 9721 33

Perso-nal. Mate-rial. Total.

Data.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Artículo 4.º Instruccion pública, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos.

Total data. Rs. vn. 441 6 259 24 700 30

RESUMEN.

Importa el cargo. 9721 33
Idem la data. 700 30

Existencia para el mes siguiente. 9211 3

De forma que importando el cargo nueve mil setecientos veinte y un reales con treinta y tres mrs. vn. y la data setecientos reales y treinta mrs.vn. según queda expresado, resulta una existencia de nueve mil veinte y un reales y tres mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo Cervera 14 de Mayo de 1852.- El Depositario, Manuel Rubio.- Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario de Ayuntamiento Baltasar Cordon.- V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.

Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Febrero último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretaría, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle. - Consistorio de Cervera del Rio Alhama 15 de Mayo de 1852.-B. P. Pedro Vidal Garcia--Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero--Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero--Regidores, Fermín Alfaro--Antonio Escudero--Prudencio Moreno--Manuel Zapatero--Juan Manuel Castillo--Manuel Gomez--Tomas Zapatero--Feliz Miguel--Procurador Sindico Antonio Miguel.

D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa. Certifico: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Febrero último, del que el presente es un duplicado igual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para estarlo por término de un mes-- Cervera 15 de Mayo de 1852--Pedro Vidal Garcia.

Distrito municipal de Nájera. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fon los municipales co. respon tiene al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.			
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.			
Idem de Montes, con igual deducción.			
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	421		
Idem de Beneficencia.			
Idem de Instrucción pública.			
Idem extraordinarios.			
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.			
Por idem á la industrial y de Comercio.			
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo del mes de Enero deducido el 15 por 100			
Por idem sobre otros obgetos.	1063	28	
Total cargo	Rs. vn.	5086	28

Data.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1057 12	161 14	1218 26
Suscripciones.		60	60
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Repon. de efectos.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad		42	42
Policía Urbana Sueldos.	360		360
Guarda de los Viveros.	90		90
Artículo 3.º Alumbrado.		340 17	340 17
Limpieza.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	508 10		508 10
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.		435 20	435 20
Artículo 9.º Cargas.		211 16	211 16
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.			
Por aleance del mes anterior en favor de la Depositaria.		347 28	347 28
Total data.	Rs. vn.	2015 22	1598 27

RESUMEN.

Importa el cargo.	5086 28
Idem la data.	3014 15

Existencia para el mes siguiente 1472 13

De forma que importando el cargo cinco mil ochenta y seis reales y veinte y ocho mrs. y la data tres mil seiscientos e torce reales y quince mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil cuatrocientos setenta y dos reales y trece mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Nájera 28 de Febrero de 1852.—El Depositario, Claudio Chavarri.—Está conforme, el Gefe de la Sección de Contabilidad, Manuel Fernandez.—V.º B.º El Alcalde, José del Cerro.

Distrito municipal de Haro. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fon los municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Rs. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.	479		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	352		
Idem de Montes, con igual deducción.			
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	6335		
Idem de Beneficencia.			
Idem de Instrucción pública.			
Idem extraordinarios.			
Por las mensualidades de unos por 100 correspondientes á Noviembre y Diciembre últimos cobrados en el actual.	3264		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:			
Por recargo á la contribucion territorial.			
Por idem á la Industrial y de Comercio.			
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1625		
Por idem sobre otros obgetos.			
Total cargo	Rs. vn.	11995	1

Data.	Personal.	Material.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3422	302 28	3724 28
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Quintas.			
Elecciones.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	733	1000	1733
Limpieza.	652 17		652 17
Arbolado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	661		661
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.		500	500
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demas dependientes.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	294	44	338
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Para socorro de mozas gravidas y lactancia.		138	138
Para socorro de mozas gravidas y lactancia.			
Artículo 11. Imprevistos.		2400	2400
Total data.	Rs. vn.	5762 17	4384 28

RESUMEN.

Importa el cargo.	11995 1
Idem la data.	10147 11

Existencia para el mes siguiente 1847 24

De forma que importando el cargo once mil novecientos noventa y cinco rs. y un maravedi y la data diez mil ciento cuarenta y siete rs. con once mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de mil ochocientos cuarenta y siete rs. y veinte y cuatro mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. Haro 29 de Febrero de 1852.—El Depositario, Romualdo Eguiluz.—Está conforme, el Gefe de la seccion de contabilidad.—V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar.

Distrito municipal de Santo Domingo. Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100		
Idem de Montes, con igual deducción		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos deducido el 5 por 100,	608	
Idem de Beneficencia		
Idem de Instrucción pública deducido el 5 por 100 de arbitrios	1068	26
Idem extraordinarios		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber		
Por recargo á la contribucion territorial	9532	5
Por idem á la industrial y de Comercio	744	15
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo deducido el 5 por 100 de arbitrios	8787	24
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 11208 31

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	2336 16	132 15	2468 31
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento			
Artículo 2.º Policia de Seguridad Veredas			
Artículo 3.º Alumbrado	729 6		730 6
Limpieza			
Arbolado	116		116
Animales dañinos,		50	50
Artículo 4.º Instruccion pública. Sueldos de los Maestros y demas dependientes	696		696
Alquileres de edificios		48 12	48 12
Gastos de las escuelas			
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de las fuentes y cañerías		17 16	17 16
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Carcel y demas dependientes			
Idem de niños Expositos	60		60
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados	101 17		101 17
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos	1008		1008
Alcance del mes anterior	4861 25		4861 25

Total data. Rs. vn. 3980 5 6178 10158 5

RESUMEN.

Importa el cargo	11208	31
Idem la data	10158	5

Existencia para el mes siguiente 1050 26

De forma que importando el cargo once mil doscientos ocho rs. treinta y un mrs. y la data diez mil ciento cincuenta y ocho rs. cinco mrs. segun queda espresado, resulta una existencia de mil cincuenta rs. con veinte y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. — La Calzada 29 de Febrero de 1852. — El Depositario, Emeterio Gil. — Está conforme, El gefe de la seccion de contabilidad, Pedro Cleto Zuazo. — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja.

Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial. La Calzada Marzo 1.º de 1852 — Zuazo

Distrito municipal de Torrecilla en Cameros.

Mes de Febrero de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3939	28
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	63	
Idem de Montes, con igual deducción	59	12
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos	315	32
Idem de Beneficencia		
Idem de Instruccion pública		
Idem extraordinarios	270	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber		
Por recargo á la contribucion territorial		
Por idem á la Industrial y de Comercio	1876	6
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	1876	6
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 6524 10

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina			
Suscripciones			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento			
Artículo 2.º Policia de Seguridad Veredas			
Artículo 3.º Alumbrado			
Limpieza			
Arbolado			
Artículo 4.º Instruccion pública. Sueldos de los Maestros y demas dependientes			
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun			
Idem de los caminos vecinales y puente			
Idem de las fuentes y cañerías			
Empedrados			
Alcantarillas,			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Carcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas y cupo de provincial		3001	3001
Artículo 10. Obras de nueva construccion			
Artículo 11. Imprevistos			

Total data. Rs. vn. 3001 3001

RESUMEN.

Importa el cargo	6524	10
Idem la data	3001	

Existencia para el mes siguiente 3523 10

De forma que importando el cargo seis mil quinientos veinte y cuatro rs. y diez y la data tres mil y un rs segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil quinientos veinte y tres rs. y diez mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Marzo. — Torrecilla 29 de Febrero de 1852. — El Depositario, Dámaso Martínez de Pinillos. — Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alfonso Martínez de Pinillos, Secretario. — V.º B.º El Alcalde, Solvador Angulo.

NOTA El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	1828	
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	135	
Idem de Beneficencia.	1546	13
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 3509	13

Data.	Personal.	Mate-rial.	Total.
-------	-----------	------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.		81 20	81 20
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	401		401
Limpieza.			
Arbolado.	120		120
Animales dañinos.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Gastos de las escuelas.	204 24		204 24
Artículo 5.º Beneficencia.	380 5		380 5
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	1213 8		1213 8
Por alcance del mes anterior.	12339 16		12339 16
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	233		233
Total data.	Rs. vn. 14973 5		14973 5

RESUMEN.

Importa el cargo.	3509 13
Idem la data.	14973 5

Deuda para el mes siguiente. 11463 26

De forma que importando el cargo tres mil quinientos nueve reales y trece mrs. y la data catorce mil novecientos setenta y tres reales y cinco mrs. segun queda expresado, resulta una deuda de once mil cuatrocientos sesenta y tres reales veinte y seis mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. Alfaro 30 de Abril de 1852. -El depositario, Roberto Soria-Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Garcia. V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Queda fijado al público un ejemplar igual al presente. Maria.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4699	21
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.	529	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	529	32
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 5229	15

Data.	Personal.	Mate-rial.	Total.
-------	-----------	------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	801 6	138 28	940
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	282 17		282 17
Limpieza.			
Arbolado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	525		525
Alquileres de edificios.	27 17		27 17
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	1205 28		1205 28
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	205		205
Total data.	Rs. vn. 1326 6	1859 22	3185 28

RESUMEN.

Importa el cargo.	5229 19
Idem la data.	3185 28

Existencia para el mes siguiente. 2043 25

De forma que importando el cargo cinco mil doscientos veinte y nueve reales diez y nueve mrs. y la data tres mil ciento ochenta y cinco reales veinte y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil cuarenta y tres reales y veinte y cinco mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Arnedo 4 de Junio de 1852. -Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario Juan Ochoa. El Depositario, Fernando Eguizabal. V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega, Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Arnedo. - Certifico que la cuenta que precede ha estado al público por espacio de ocho dias, y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Arnedo á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos. V.º B.º Silverio Bega. Juan Ochoa Secretario

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3916	14
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	1200	
Idem de Beneficencia.	1214	5
Idem de Instruccion pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 6330 19

Personal. Mate- rial. Total.

Data.	Personal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1777		1777
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Limpieza.			
Arbolado.			
Premio á los matadores de animales dañinos.	144		144
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Gastos de las escuelas.	447	7	447
Artículo 5.º Beneficencia.	1508	5	2436
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.			
Idem de las fuentes y cañerías			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.	1000		1000
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y sacorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	20		20
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	215		215

Total data. Rs. vn. 2672 5 3295 19 5967 24

RESUMEN.

Importa el cargo. 6330 19
Idem la data. 5967 24

Existencia para el mes siguiente. 362 29

De forma que importando el cargo seis mil trescientos treinta rs. y diez y nueve mrs. vn. y la data cinco mil novecientos sesenta y siete rs. y veinte y cuatro mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos sesenta y dos rs. veinte y nueve mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Calahorra 30 de Abril de 1852. - El depositario, Pedro Madinabeitia. - Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Benito. - V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Queda fijado otro extracto igual en las puertas principales de las Salas Consistoriales de esta ciudad. - Benito, Secretario.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	8197	14
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	1394	29
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1143	18
Por idem sobre otros obgetos.	240	12

Total cargo Rs. vn. 10976 5

Personal. Mate- rial. Total.

Data.	Personal.	Mate- rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	7707	6	7713
Suscripciones.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	910		910
Artículo 5.º Beneficencia.	454	24	478
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.	1062	16	1078
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.	364		364
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	28		28

Total data. Rs. vn. 9435 30 1168 6 10604 2

RESUMEN.

Importa el cargo. 10976 5
Idem la data. 10604 2

Existencia para el mes siguiente. 372 3

De forma que importando el cargo diez mil novecientos setenta y seis reales y cinco mrs. vn. y la data diez mil seiscientos cuatro reales y dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de trescientos setenta y dos reales y tres mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Cervera 14 de Mayo de 1852. - El Depositario, Manuel Rubio. - Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento, Baltasar Cordon. - V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.

Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Abril último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretario, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle. - Consistorio de Cervera del Rio Alhama 15 de Mayo de 1852. - E. P. Pedro Vidal Garcia -- Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero -- Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero -- Regidores, Fermín Alfaro -- Antonio Escudero -- Prudencio Moreno -- Manuel Zapatero -- Juan Manuel Castillo -- Manuel Gomez -- Tomas Zapatero -- Feliz Miguel -- Procurador Sindico, Antonio Miguel.

D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa. - Certifico: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Abril último, del que el presente es un duplicado igual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para estarlo por término de un mes. - Cervera 15 de Mayo de 1852. - Pedro Vidal Garcia.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	4445	18
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 4445	18

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
-------	------------	------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1057 12	451 16	1508 28
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Repon. de efectos.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad	45 17	45 17	
Policia Urbana Sueldos.	369	300	
Guarda de los Viveros y campo.	180	180	
Artículo 3.º Alumbrado.	47 17	47 17	
Limpieza.			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	508 10	508 10	
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.	466 20	466 20	
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Para conservacion y fomento del arbolado.	195 17	195 17	
Artículo 9.º Cargas.	95 18	75 18	
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	326 21	326 21	
Total data.	Rs. vn. 2572 8.	4077 4	6649 12

RESUMEN.

Importa el cargo.	4445 18
Idem la data.	6649 12

Existencia para el mes siguiente 2203 28

De forma que importando el cargo cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco rs. diez y ocho mrs. y la data seis mil seiscientos cuarenta y nueve rs. y doce mrs. segun queda expresado, resulta una diferencia en favor del depositario de 2203 rs. y 28 mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo. Nájera 30 de Abril de 1852.—El Depositario, Claudio Chavarri.—Esta conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Fernandez, Secretario.— V.º B.º El Alcalde, José del Cerro

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	3736	8
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.	6335	
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Per las mensualidades de unos por 100 correspondientes		
el corriente mes.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1625	
Por idem sobre otros obgetos.		
Total cargo	Rs. vn. 11695	8

Data.	Perso-nal.	Mate-rial.	Total.
-------	------------	------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3441	129 20	3570 20
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Veredas.	56	56	
Artículo 3.º Alumbrado.	733	1000	1733
Limpieza.	675	675	
Arbolado.	22	22	
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	666	666	
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Empedrados.			
Alcantarillas.	400	400	
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	1401	1422	1423
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Para socorro de mozas gravidas y lactancia.	93	93	
Artículo 11. Imprevistos.	70	70	
Total data.	Rs. vn. 6916	1792 20	8708 20

RESUMEN.

Importa el cargo.	11696 8
Idem la data.	8708 20

Existencia para el mes siguiente 2937 22

De forma que importando el cargo once mil seiscientos noventa y seis rs. ocho mrs. y la data ocho mil seiscientos ochos rs. con veinte mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de dos mil novecientos ochenta y siete rs. y veinte y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo — Haro 30 de Abril de 1852 — El Depositario, Romualdo Equituz — Esta conforme, el Gefe de la seccion de contabilidad, V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	2345 16	162 3	2507 19
Suscripciones		69-	60
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad		3	3
Artículo 3.º Alumbrado	730 6	573 8	1303 14
Arbolado	120		120
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes	720		720
Alquileres de edificios.		48 12	48 12
Artículo 5.º Beneficencia			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de las fuentes y cañerías Embrocamiento de Pozos públicos segun presupuesto adicional.		348	348
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes			30
Idem de niños Expositos.	30		30
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados		105	105
Para gastos de deslinde y amonijonamiento			
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	130 8		130 8
Alcance de la cuenta anterior.	4348 9		4348 9
Total data.	Rs. vn.	5703 6	9723 28

RESUMEN.

Importa el cargo.		
Idem la data.	9623	28
Alcance para el mes siguiente	9723	28

De forma que importando el cargo y la data nueve mil setecientos veinte y tres rs. veinte y ocho mrs. segun queda espresado, resulta un alcance de los mismos nueve mil setecientos veinte y tres rs. y veinte y ocho mrs, de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Mayo. — La Calzada 30 de Abril de 1852 — El Depositario, Emeterio Gil. — Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, Pedro Cleto Zuazo. — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja. — Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial. La Calzada Marzo 1.º de 1852 — Zuazo

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	235	12
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	63	
Idem de Montes, con igual deducción.	59	12
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	315	32
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.	270	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber:		
Por recargo á la contribucion territorial.	3057	
Por idem á la Industrial y de Comercio.	1177 2	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1846 18	
Por idem sobre otros objetos.		
Total cargo	Rs. vn.	7024 8

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	----------------	----------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina		314 20	314 20
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad Veredas.			
Artículo 3.º Alumbrado.			
Limpieza.			
Arbolado.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puente.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Empedrados.			
Aleantarillas.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados			
Artículo 9.º Cargas			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	453 20		453 20
Total data.	Rs. vn.	768 6	768 6

RESUMEN.

Importa el cargo.	7024	8
Idem la data	768	6
Existencia para el mes siguiente.	6256	2

De forma que importando el cargo siete mil veinte y cuatro rs. ocho mrs. y la data setecientos sesenta y ocho rs. y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil doscientos cincuenta y seis rs. y dos mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Mayo — Torrecilla 30 de Abril de 1852. — El Depositario Dámaso Martínez de Pinillos. — Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alfonso Martínez de Pinillos. — V.º B.º El Alcalde, Salvador Angulo. — NOTA El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de la ley. Torrecilla 23 de Mayo de 1852. — Pinillos, Secretario.

Distrito municipal de Alfaro. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior.
 Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100. 5289
 Idem de Montes, con igual deducción.
 Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos. 432 17
 Idem de Beneficencia. 43 12
 Idem de Instrucción pública.
 Idem extraordinarios.

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.
 Por recargo á la contribucion territorial. 6877 } 7164
 Por idem á la industrial y de Comercio. 287 }
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.
 Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 12928 29

Data. Personal. Mate- rial. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 6326 225 26 6551 26
 Suscripciones.
 Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.

Artículo 2.º Policía de Seguridad
 Artículo 3.º Alumbrado. 973 10 270 1243 10
 Limpieza.
 Arbolado.
 Animales dañinos. 190 190

Artículo 4.º Instrucción pública.
 Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 3341 22 3341 22
 Gastos de las escuelas.

Artículo 5.º Beneficencia. 612 4930 26 5542 26
 Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.
 Idem de los caminos vecinales y puente. 20 17 20 17
 Idem de las fuentes y cañerías

Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la Cárcel y demás dependientes.
 Manutencion de presos pobres.
 Conducion y socorro de los mismos.

Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados. 366 22 366 22
 Artículo 9.º Cargas. 1300 1300
 Por alcance del mes anterior. 11453 26 11453 26

Artículo 10. Obras de nueva construccion.
 Artículo 11. Imprevistos. 516 2 516 2

Total data. Rs. vn. 12919 20 17616 29 30536 15

RESUMEN.

Importa el cargo. 12928 29
 Idem la data. 30536 15

Deuda para el mes siguiente. 17607 20

De forma que importando el cargo doce mil novecientos veinte y ocho reales y veinte y nueve mrs. y la data treinta mil quinientos treinta y seis reales y quin e mrs. segun queda expresado, resulta una deuda de diez y siete mil seiscientos siete reales y veinte mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Junio. Alfaro 31 de Mayo de 1852. - El depositario, Roberto Soria. - Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Vicente Setia. - V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Queda fijado al público un ejemplar igual al presente. Maria.

Distrito municipal de Arnedo. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo. Rs. mrs.

Existencia que resultó en fin del mes anterior. 2043 25
 Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.
 Idem de Montes, con igual deducción.
 Idem de Arbitrios e impuestos establecidos.
 Idem de Beneficencia.
 Idem de Instrucción pública.
 Idem extraordinarios.

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.
 Por recargo á la contribucion territorial. 4992 17 }
 Por idem á la Industrial y de Comercio. 809 1 } 6331 16
 Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo. 529 32 }
 Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 8375 7

Data. Personal. Mate- rial. Total.

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina. 801 6 31 18 832 24
 Suscripciones.
 Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.

Artículo 2.º Policía de Seguridad
 Artículo 3.º Alumbrado. 282 17 282 17
 Limpieza.
 Arbolado.

Artículo 4.º Instrucción pública.
 Sueldos de los Maestros y demás dependientes. 525 525
 Alquileres de edificios. 27 17 27 17

Artículo 5.º Beneficencia. 60 1000 1060
 Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.
 Idem de los caminos vecinales y puentes.

Artículo 7.º Asignacion del Alcaide de la cárcel y demás dependientes.
 Manutencion de presos pobres. 711 6 711 6

Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados.
 Artículo 9.º Cargas.
 Artículo 10. Obras de nueva construccion.

Artículo 11. Imprevistos. 98 98

Total data. Rs. vn. 1386 2150 24 3536 30

RESUMEN.

Importa el cargo. 8375 7
 Idem la data. 3536 30

Existencia para el mes siguiente. 4838 11

De forma que importando el cargo ocho mil trescientos setenta y cinco reales y siete mrs. y la data tres mil quinientos treinta y seis reales y treinta mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil ochocientos treinta y ocho reales con once mrs. - Arnedo 4 de Junio de 1852. - Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario Juan Ochoa. - El Depositario, Fernando Eguizabal. - V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega.

Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Arnedo. - Certifico: que la cuenta que precede ha estado al público por espacio de ocho dias, y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, V.º B.º Silverio Bega. - Juan Ochoa Secretario

Distrito municipal de Calahorra. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Items include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 8546 21

Table with columns: Data, Personal, Material, Total. Items include Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Quintas, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Premio á los matadores de animales dañinos, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demas dependientes, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puentes, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduccion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados, Para conservacion y fomento del arbolado, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos.

Total data. Rs. vn. 1004 17 419 14 2236 14

RESUMEN.

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 8546 21, 2236 14

Existencia para el mes siguiente. 6310 7

De forma que importando el cargo ocho mil quinientos cuarenta y seis reales y veinte y un mrs. vn. y la data dos mil doscientos treinta y seis reales y catorce mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil trescientos diez reales y siete mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Calahorra 31 de Mayo de 1852. El depositario, Pedro Madinabeitia. Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Benito. V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Distrito municipal de Cervera del Rio Alhama. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Items include Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos. Total cargo Rs. vn. 7424 7. Table with columns: Data, Personal, Material, Total. Items include Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demas dependientes, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes, Manutencion de presos pobres, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos. Total data. Rs. vn. 513 10 88 22 601 32.

RESUMEN.

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 7424 7, 601 32

Existencia para el mes siguiente. 6822 9

De forma que importando el cargo siete mil cuatrocientos veinte y cuatro reales y siete mrs. vn. y la data seiscientos un reales con treinta y dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil ochocientos veinte y dos reales con nueve mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio. Cervera 13 de Junio de 1852. El Depositario, Manuel Rubio. Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, el Secretario de Ayuntamiento, Baltasar Cordon. V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia. Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Mayo último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretaría, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle. - E. P. Pedro Vidal Garcia -- Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero -- Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero -- Regidores, Fermin Alfaro -- Antonio Escudero -- Manuel Zapatero -- Juan Manuel Casillo -- Manuel Gomez -- Tomas Zapatero -- Feliz Miguel -- Baltasar Cordon -- Procurador Sindico, Antonio Miguel. D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa. Cervera: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Mayo último, del que el presente es un duplicado igual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para estarlo por término de un mes -- Cervera 14 de Junio de 1852 -- Pedro Vidal Garcia.

Distrito municipal de Nájera. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo de los meses Febrero y Marzo con deducion del 15 por 100, Por idem sobre otros obgetos.

Summary table with columns: Data, Personal, Material, Total. Total cargo Rs. vn. 9337 26

Main table with columns: Artículo, Personal, Material, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Repon. de efectos, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Policía Urbana Sueldos, Guarda de los Viveros y campo, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Artículo 4.º Instruccion pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demás dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduccion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios á los Para conservacion y fomento del arbolado, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Obras públicas, Artículo 11. Imprevistos, Por alcance del mes anterior en favor de la Depositaria.

Total data. Rs. vn. 2105 22 3838 1 5943 23

RESUMEN. Importa el cargo 9337 26 Idem la data 5943 23

Existencia para el mes siguiente 3394 3

De forma que importando el cargo nueve mil trescientos treinta y siete rs. y veinte y seis mrs. y la data cinco mil novecientos enarenta y tres rs. y veinte y tres mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil trescientos noventa y cuatro rs. y tres mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio — Nájera 30 de Mayo de 1852 — El depositario, Claudio Chavarri — Está conforme. El gefe de la seccion de Contabilidad, Manuel Fernandez, Secretario. V.º B.º El Alcalde, José del Cerro

Distrito municipal de Haro. Mes de Mayo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de Arbitrios é impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios, Por las mensualidades de unos por 100 correspondientes Marzo y Abril cobrados en el corriente mes, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber, Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Summary table with columns: Data, Personal, Material, Total. Total cargo Rs. vn. 14151 22

Main table with columns: Artículo, Personal, Material, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Veredas, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Arbolado, Artículo 4.º Instruccion pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Alquileres de edificios, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de las fuentes y cañerías, Empedrados, Alcantarillas, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes, Manutencion de presos pobres, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construccion, Para socorro de mozas gravidas y lactancia, Artículo 11. Imprevistos.

Total data. Rs. vn. 5869 17 4701 5 10570 22

RESUMEN. Importa el cargo 14151 22 Idem la data 10570 22

Existencia para el mes siguiente 3581

De forma que importando el cargo catorce mil ciento cincuenta y un rs. y veinte y dos mrs. y la data diez mil quinientos setenta con veinte y dos mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil quinientos ochenta y un rs. que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio — Haro 31 de Mayo de 1852. — El depositario, Romualdo Eguiluz. — Está conforme, el gefe de la seccion de Contabilidad, Saturnino Garcia. — V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, los cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100		
Idem de Montes, con igual deducción		
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos deducido el 5 por 100	608	
Idem de Beneficencia		
Idem de Instrucción pública deducido el 5 por 100 de arbitrios	1068	26
Idem extraordinarios		
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber		
Por recargo a la contribución territorial	6563	14
Por idem a la industrial y de Comercio	744	15
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo deducido el 5 por 100 de arbitrios	5818	33
Por idem sobre otros objetos		
Total cargo	Rs. vn.	6

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	-------------	-------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	2354	16	175	9	2529	25	
Suscripciones							
Compra de tres braseros con sus palas y cajas de Nogal segun presupuesto adicional	494	17			494	17	
Artículo 2.º Policía de Seguridad							
Artículo 3.º Alumbrado	730	6			730	6	
Arbolado	124				124		
Artículo 4.º Instrucción pública.							
Sueldos de los Maestros y demás dependientes	744				744		
Alquileres de edificios	48	12			48	12	
Artículo 5.º Beneficencia							
Artículo 6.º Conservacion y reparación de los edificios del comun							
Idem de las fuentes y cañerías							
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demás dependientes							
Idem de niños Expositos	99				99		
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demás Empleados	108	17			108	17	
Para gastos de deslinde y amonajamiento							
Artículo 9.º Cargas							
Artículo 10. Obras de nueva construcción							
Artículo 11. Imprevistos							
Alcance de la cuenta anterior	9723	28			9723	28	
Total data.	Rs. vn.	4061	5	10531	32	14593	3

RESUMEN.

Importa el cargo	8240	6
Idem la data	14593	3

Alcance para el mes siguiente 6352 31

De forma que importando el cargo ocho mil doscientos cuarenta reales y seis mrs. vn. y la data catorce mil quinientos noventa y tres reales y 3 mrs. segun queda expresado, resulta un alcance de seis mil trescientos cincuenta y dos reales treinta y un mrs. vn. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Junio. — La Calzada 31 de Mayo de 1852. — El Depositario, Emeterio Gil. — Está conforme, el Gefe de la seccion de contabilidad, Pedro Cleto Zuazo. — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja. — Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.	
Existencia que resultó en fin del mes anterior.			
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100	6256	2	
Idem de Montes, con igual deducción	40	32	
Idem de Arbitrios e impuestos establecidos	94	6	
Idem de Beneficencia	316		
Idem de Instrucción pública			
Idem extraordinarios			
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto a saber			
Por recargo a la contribución territorial	2966	20	
Por idem a la Industrial y de Comercio			
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo	2966	20	
Por idem sobre otros objetos			
Total cargo	Rs. vn.	9702	16

Data.	Perso- nal.	Mate- rial.	Total.
-------	-------------	-------------	--------

Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina	250	66	28	316	28	
Suscripciones						
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento						
Artículo 2.º Policía de Seguridad Veredas						
Artículo 3.º Alumbrado						
Limpieza						
Arbolado						
Artículo 4.º Instrucción pública.						
Sueldos de los Maestros y demás dependientes						
Artículo 5.º Beneficencia						
Artículo 6.º Conservacion y reparación de los edificios del comun						
Idem de los caminos vecinales y puente						
Idem de las fuentes y cañerías.						
Empedrados						
Alantarillas						
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes						
Manutencion de presos pobres						
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demás Empleados						
Artículo 9.º Cargas	2397	16			2397	16
Artículo 10. Obras de nueva construcción	140	24			140	24
Artículo 11. Imprevistos	84				84	
Total data.	Rs. vn.	250	2697	2947		

RESUMEN.

Importa el cargo	9702	16
Idem la data	2947	

Existencia para el mes siguiente 6755 16

De forma que importando el cargo nueve mil setecientos dos rs. y diez y seis mrs. y la data dos mil novecientos cuarenta y siete rs. segun queda expresado, resulta una existencia de seis mil setecientos cincuenta y cinco rs. y diez y seis mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Junio — Torrecilla 31 de Mayo de 1852. — El Depositario Dámaso Martínez de Pinillos. — Está conforme, el Gefe de la Seccion de Contabilidad, Alfonso Martínez de Pinillos. — V.º B.º El Alcalde, Salvador Angulo. — NOTA El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de la ley. Torrecilla 17 de Junio de 1852, — Pinillos, Secretario.

Distrito municipal de Alfaro. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fin los municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.		
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	2266	
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios é impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.	19	26
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la industrial y de Comercio.		
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 2285 26

Data.	Personal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	166	18	166 18
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	396		396
Limpieza.			
Arbolado.			
Animales dañinos.	40		40
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.			
Alquileres de edificios.			
Artículo 5.º Beneficencia.	496	6	496 6
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.	27		27
Idem de las fuentes y cañerías			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas por alcance del mes anterior.	13326	32	13326 32
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	172	20	172 20
Total data.	Rs. vn. 14625	8	14625 8

RESUMEN.

Importa el cargo. 2285 26
Idem la data. 14625 8

Déficit para el mes siguiente. 12339 16

De forma que importando el cargo dos mil doscientos ochenta y cinco reales, y veinte y seis mrs. y la data catorce mil seiscientos veinte y cinco rs. y ocho mrs. segun queda expresado, resulta una deuda de doce mil trescientos treinta y nueve reales, diez y seis mrs. de que me dataré en la cuenta del próximo mes de Abril. Alfaro 31 de Marzo de 1852.-El depositario, Roberto Soria.-Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Manuel Garcia-V.º B.º El Alcalde, Roque Marin.

Queda fijado al público un ejemplar igual al presente- Marin.

Distrito municipal de Arnedo. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fin los municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin el mes anterior.	4185	2
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	267	24
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios é impuestos establecidos.	1587	17
Idem de Beneficencia.	1072	
Idem de Instruccion pública.		
Idem extraordinarios.		

Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber.		
Por recargo á la contribucion territorial.		
Por idem á la Industrial y de Comercio.	529	32
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	529	32
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 7642 7

Data.	Personal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	801	6	209 32
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policia de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	282	17	282 17
Limpieza.			
Arbolado.			
Artículo 4.º Instruccion pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	525		525
Alquileres de edificios.	27	17	27 17
Artículo 5.º Beneficencia.	500		500
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dependientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construccion.			
Artículo 11. Imprevistos.	596	16	596 16

Total data. Rs. vn. 1326 6 1516 14 2942 20

RESUMEN.

Importa el cargo. 7642 7
Idem la data. 2942 20

Existencia para el mes siguiente. 4699 21

De forma que importando el cargo siete mil seiscientos cuarenta y dos reales siete mrs. y la data dos mil nuevecientos cuarenta y dos reales, veinte mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil seiscientos noventa y nueve reales veint y un mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. -Arnedo 4 de Junio de 1852. -Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, El Secretario Juan Ochoa. -El Depositario, Fernando Eguizabal.-V.º B.º El Alcalde, Silverio Vega,

Juan Ochoa Secretario del Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad de Arnedo-- Certifico: que la cuenta que precede ha estado al público por espacio de ocho dias, y no habiendo resultado reclamacion alguna espido la presente con el V.º B.º del Sr. Alcalde, en Arnedo á doce de Junio de mil ochocientos cincuenta y dos.-V.º B.º Silverio Bega-- Juan Ochoa Secretario

Distrito municipal de Calahorra. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior (5581 33), Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 (160), Idem de Montes, con igual deducción (1800), Idem de Beneficencia (43), Idem de Instrucción pública (2500), Idem extraordinarios (2500), Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber (1446 20), Por recargo á la contribucion territorial (1146 13), Por idem á la industrial y de Comercio (300 7), Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 10084 33

Data.

Personal. Mate- rial. Total.

Table with columns: Data, Personal, Mate- rial, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina (2200 525 2 2725 2), Suscripciones (60 60), Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado (1000 1000), Limpieza, Arbolado, Premio á los matadores de animales dañinos (40 40), Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demas dependientes (1800 1800), Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia (461 461), Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales y puente, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dependientes, Manutencion de presos pobres, Conduccion y socorro de los mismos, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados, Artículo 9.º Cargas (82 17 82 17), Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos.

Total data. Rs. vn. 4833 17 1335 2 6168 19

RESUMEN.

Importa el cargo. 10084 33
Idem la data. 6168 19

Existencia para el mes siguiente. 3916 14

De forma que importando el cargo diez mil ochenta y cuatro rs. y treinta y tres mrs. vn. y la data seis mil ciento sesenta y ocho rs. y diez y nueve mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil novecientos diez y seis rs. y catorce mrs. vellon de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Calahorra 31 de Marzo de 1852. El depositario, Pedro Madinabeitia. Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, Justo de Benito. V.º B.º El Alcalde Corregidor, Pedro Lopez.

Queda fijado otro extracto igual en las puertas principales de las Salas Consistoriales de esta ciudad. Benito, Secretario.

Distrito municipal de Cervera del Rio Alhama.

Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior (9021 3), Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100 (2008 23), Idem de Montes, con igual deducción (1446 20), Idem de Arbitrios de impuestos establecidos (1146 13), Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber (300 7), Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros obgetos.

Total cargo Rs. vn. 12476 12

Data.

Perso- nal. Mate- rial. Total.

Table with columns: Data, Personal, Mate- rial, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina (51 28 44 4 95 32), Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Artículo 4.º Instrucción pública, Artículo 5.º Beneficencia (442 18 38 480 18), Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demás dependientes (1062 16 1062 16), Manutencion de presos pobres, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demas Empleados, Artículo 9.º Cargas (2640 2640), Artículo 10. Obras de nueva construccion, Artículo 11. Imprevistos.

Total data. Rs. vn. 3134 12 1144 20 4278 32

RESUMEN.

Importa el cargo. 12476 12
Idem la data. 4278 32

Existencia para el mes siguiente. 8197 14

De forma que importando el cargo doce mil cuatrocientos setenta y seis reales con doce mrs. vn. y la data cuatro mil doscientos setenta y ocho reales treinta y dos mrs. vn. segun queda expresado, resulta una existencia de ocho mil ciento noventa y siete reales y catorce mrs. vn. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. Cervera 14 de Mayo de 1852. El Depositario, Manuel Rubio. Está conforme, El Gefe de la Seccion de Contabilidad, el Secretari de Ayuntamiento, Baltasar Cordon. V.º B.º El Alcalde, Pedro Vidal Garcia.

Exámen. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento el precedente extracto de cuenta de fondos municipales correspondiente al mes de Marzo último, lo encuentra arreglado y conforme con los asientos de los libros de intervencion de su Secretaría, sin ocurrirle por tanto reparo alguno que oponerle. Consistorio de Cervera del Rio Alhama 15 de Mayo de 1852. E. P. Pedro Vidal Garcia-- Teniente Alcalde 1.º Miguel Lopez Escudero-- Teniente Alcalde 2.º Fernando Escudero-- Regidores, Fermin Alfaro-- Antonio Escudero-- Prudencio Moreno-- Manuel Zapatero-- Juan Manuel Castillo-- Manuel Gomez-- Tomas Zapatero-- Feliz Miguel-- Procurador Sindico Antonio Miguel.

D. Pedro Vidal Garcia Alcalde Constitucional de esta villa. Certifico: Que el extracto de cuenta del depositario de este distrito municipal, correspondiente al mes de Marzo último, del que el presente es un duplicado igual, queda expuesto al público en la Casa Consistorial de esta villa desde hoy para estarlo por término de un mes-- Cervera 15 de Mayo de 1852-- Pedro Vidal Garcia.

Distrito municipal de Nagera. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1472	13
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.		
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos.		
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Producto de los árboles cortados en la arboleda vivero con deducción del 20 p. 100	3363	7
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.	2870	
Por idem a la industrial y de Comercio.	530	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.		
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 8235 20

Data.	Parso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	1057 12	656 20	1713 32
Suscripciones.		90	90
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Repon. de efectos.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad		35	35
Policía Urbana Sueldos.	360		360
Guarda de los Viveros y cam. o	138		138
Artículo 3.º Alumbrado.		290	290
Limpieza.			
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	508 10		508 10
Gastos de las escuelas.			
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Cárcel y demas dapendientes.			
Manutencion de presos pobres.			
Conduccion y socorro de los mismos.			
Artículo 8.º Para salarios, a los Para conservacion y fomento del arbolado.		61	61
Artículo 9.º Cargas.			
Artículo 10. Obras de nueva construcción.	241		241
Artículo 11. Imprevistos.	352 28		352 28

Total data. Rs. vn. 2063 22 1726 14 3790 2

RESUMEN.

Importa el cargo.	8235	20.
Idem la data.	3790	2

Existencia para el mes siguiente 4445 18

De forma que importando el cargo ocho mil doscientos treinta y cinco rs. y veinte mrs. y la data tres mil setecientos noventa rs. y dos mrs, segun queda expresado, resulta una existencia de cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco rs y diez y ocho mrs de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril — Nagera 31 de Marzo de 1852 — El depositario, Claudio Chavarri — Está conforme. El gefe de la seccion de Contabilidad, Manuel Fernandez, Secretario — V.º B.º El Alcalde, José del Cerro

Distrito municipal de Haro. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo a las obligaciones del presupuesto.

Cargo.	Rs.	mrs.
Existencia que resultó en fin del mes anterior.	1847	24
Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100.	192	
Idem de Montes, con igual deducción.		
Idem de Arbitrios e impuestos establecidos.	6335	
Idem de Beneficencia.		
Idem de Instrucción pública.		
Idem extraordinarios.		
Por las mensualidades de unos por 100 correspondientes a Enero y Febrero cobrados en el corriente mes.	3204	
Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, a saber:		
Por recargo a la contribucion territorial.		
Por idem a la Industrial y de Comercio.	1625	
Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo.	1625	
Por idem sobre otros obgetos.		

Total cargo Rs. vn. 13203 24

Data.	Parso-nal.	Mate-rial.	Total.
Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina.	3460	316 16	3776 16
Suscripciones.			
Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento.			
Artículo 2.º Policía de Seguridad			
Artículo 3.º Alumbrado.	733		733
Limpieza.	697 17		697 17
Arbolado.		615 17	615 17
Artículo 4.º Instrucción pública.			
Sueldos de los Maestros y demas dependientes.	671		671
Alquileres de edificios.			
Gastos de las escuelas.	120		120
Artículo 5.º Beneficencia.			
Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun.			
Idem de los caminos vecinales y puentes.			
Idem de las fuentes y cañerías.			
Empedrados.	200		100
Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la cárcel y demas dapendientes.			
Manutencion de presos pobres.	2259		2259
Artículo 8.º Para salarios a los Guardas de Montes y demas Empleados.			
Artículo 9.º Cargas.	308		308
Artículo 10. Obras de nueva construcción.			
Para socorro de mozas gravidas y lactancia.	87		87
Artículo 11. Imprevistos.			

Total data. Rs. vn. 5869 17 3597 33 9467 16

RESUMEN.

Importa el cargo.	13203	24
Idem la data.	9467	16

Existencia para el mes siguiente 3736 8

De forma que importando el cargo trece mil doscientos tres rs. veinte y cuatro mrs. y la data nueve mil cuatrocientos sesenta y siete rs. con diez y seis mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de tres mil setecientos treinta y seis rs. y ocho mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril — Haro 31 de Marzo de 1852. — El depositario, Romualdo Eguiluz. — Está conforme. el gefe de la seccion de cont. bidad. — V.º B.º El Alcalde, Pedro Pablo de Salazar.

Districto municipal de Santo Domingo. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de los Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios, Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber: Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros objetos.

Total cargo Rs. vn. 1050 26

Table with columns: Data, Personal, Material, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Conservación y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Comisiones á la Capital, Artículo 2.º Policía de Seguridad, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Arbolado, Animales dañinos, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Alquileres de edificios, Gastos de las escuelas, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservación y reparacion de los edificios del comun, Idem de las fuentes y cañerías, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Carcel y demás dependientes, Idem de niños Expositos, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados, Para gastos de deslinde y amonajamiento, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construcción, Artículo 11. Imprevistos.

Total data, Rs. vn. 3330 33 2068 2 5399 1

RESUMEN.

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 1050 26, 5399 1

Alcance para el mes siguiente 4348 9

De forma que importando el cargo mil cincuenta rs. y veinte y seis y la data cinco mil trescientos noventa y nueve rs. y un mrs. segun queda expresado, resulta un alcance de cuatro mil trescientos cuarenta y ocho rs. nueve mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. — La Calzada 31 de Marzo de 1852 — El depositario, Emeterio Gil — Está conforme, El gefe de la seccion de Contabilidad, Pedro Cleto Zuazo — V.º B.º El Alcalde, Manuel Rioja.

Certifico yo el Secretario de la municipalidad que el precedente estado ha permanecido espuesto al público por el término de un mes en la Galeria de la casa Consistorial. La Calzada Marzo 1.º de 1852 — Zuazo

Districto municipal de Torrecilla en Cameros. Mes de Marzo de 1852.

Extracto de la Cuenta de fondos municipales correspondiente al expresado mes, que comprende las existencias que resultaron en fin del anterior, las cantidades recaudadas en el de la fecha y lo satisfecho en el mismo á las obligaciones del presupuesto.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Existencia que resultó en fin del mes anterior, Productos de Propios deducidas las contribuciones y el 20 por 100, Idem de Montes, con igual deducción, Idem de Arbitrios e impuestos establecidos, Idem de Beneficencia, Idem de Instrucción pública, Idem extraordinarios.

Table with columns: Cargo, Rs., mrs. Rows include: Idem de los recursos autorizados para cubrir el déficit del presupuesto, á saber: Por recargo á la contribucion territorial, Por idem á la Industrial y de Comercio, Por arbitrios sobre las especies determinadas de consumo, Por idem sobre otros objetos.

Total cargo Rs. vn. 6107 26

Table with columns: Data, Personal, Material, Total. Rows include: Artículo 1.º Sueldos de los Empleados de Ayuntamiento y gastos de Oficina, Suscripciones, Conservacion y reparacion de la casa de Ayuntamiento, Artículo 2.º Policía de Seguridad Veredas, Artículo 3.º Alumbrado, Limpieza, Arbolado, Artículo 4.º Instrucción pública, Sueldos de los Maestros y demás dependientes, Artículo 5.º Beneficencia, Artículo 6.º Conservacion y reparacion de los edificios del comun, Idem de los caminos vecinales, Idem de las fuentes y cañerías, Idem de las leantarillas, Artículo 7.º Asignacion del Alcalde de la Carcel y demás dependientes, Manutención de presos pobres, Artículo 8.º Para salarios á los Guardas de Montes y demás Empleados, Artículo 9.º Cargas, Artículo 10. Obras de nueva construcción, Artículo 11. Imprevistos.

Total data, Rs. vn. 4735 30 1136 18 5872 14

RESUMEN.

Table with columns: Importa el cargo, Idem la data. Values: 6107 26, 5872 14

Existencia para el mes siguiente 235 12

De forma que importando el cargo seis mil ciento siete rs. y veinte y seis mrs. y la data cinco mil ochocientos setenta y dos rs. y catorce mrs. segun queda expresado, resulta una existencia de doscientos treinta y cinco rs. y doce mrs. de que me haré cargo en la cuenta del próximo mes de Abril. — Torrecilla 31 de Marzo de 1852. — El depositario, Dámaso Martínez de Pinillos. — Está conforme, el gefe de la seccion de contabilidad, Alfonso Martínez de Pinillos. — V.º B.º El Alcalde, Salvador Angulo.

NOTA El extracto precedente ha estado de manifiesto al público en las casas consistoriales de esta villa por el término de la ley. Torrecilla 23 de Mayo de 1852, — Pinillos, Secretario.